

23/11/2018
EL INTERVENIENTE
Fdo.: Santiago Barrios Arenas

REF: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SVR/MAC
EXPEDIENTE: P.N. 264/2018

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente **P.N. 264/2018**, relativo a la contratación del **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN MAMOGRAFO DIGITAL Y UN DENSITOMETRO OSEO INSTALADOS EN EL SERVICIO DE RADIODILOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE, DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL"**.

Habiendo invitado a este procedimiento negociado únicamente a la empresa **EMSOR, S.A.**, puesto que se trata de un expediente de los comprendidos en el artículo 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por exclusividad.

Vista la documentación administrativa presentada por la mercantil **EMSOR, S.A.** y habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo de Características del Pliego que rigen la presente licitación, examinada la Proposición Económica y el Informe Técnico, emitido por el Asesor, y una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha obtenido el siguiente resultado sobre un máximo de 100 puntos:

EMPRESA LICITADORA	Precio 100%	TOTAL 100%
EMSOR, S.A.	100	100

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que el importe de licitación del expediente es: **53.568,00€** (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS) IVA excluido e **IVA 21%, 11.249,28€** (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), **y un importe total de 64.817,28€** (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), I.V.A. Incluido, por el periodo de vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que dispone que el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél

en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Teniendo en cuenta que la empresa **EMSOR, S.A., con CIF: A-78923034**, ha resultado ser la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tras efectuarle el correspondiente requerimiento, ha procedido, en el plazo legal establecido, a presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como la justificación de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias autonómicas, estatales y con la Seguridad Social, y ha constituido la Carta de pago de la garantía definitiva por un importe de **2.678,40€** (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.4 de la misma Ley que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone, que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En atención a lo dispuesto en el artículo 151.1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto a la adjudicación de los contratos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 3 de abril de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 8271, de 11 de abril), en relación con el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell (DOCV núm. 8000), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **EMSOR, S.A., con CIF: A-78923034**, el P.N. 264/2018, relativo a la contratación del "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN MAMOGRAFO DIGITAL Y UN DENSITOMETRO OSEO INSTALADOS EN EL SERVICIO DE RADIODIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE, DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL", que se detallan a continuación:

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE
Mamógrafo Digital	Hologic	Selenia Dimensions Avia 2D	81007143671A
Densitómetro Óseo	Hologic	Discovery W	86899

Por un importe total adjudicado de: **53.568,00€** (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS) IVA excluido e **IVA 21%, 11.249,28€** (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), **y un importe total de 64.817,28€** (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), I.V.A. Incluido que se abonará con cargo al Capítulo II, Aplicación Presupuestaria 213.01 de acuerdo con el informe emitido por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

El plazo de ejecución del citado expediente será de 2 AÑOS, desde al acta de inicio de prestación del Servicio, prorrogable anualmente, con un máximo de dos prórrogas.

La aplicación presupuestaria y el desglose por anualidades (según el art. 40 "Compromisos de gasto de carácter plurianual" de la Ley 1/2015 de 6 de febrero de la Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana), es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
412.22.213.01	2018 (7 mensualidades)	15.624,00 €	3.281,04 €	18.905,04 €
412.22.213.01	2019 (12 mensualidades)	26.784,00 €	5.624,64 €	32.408,64 €
412.22.213.01	2020 (5 mensualidades)	11.160,00 €	2.343,60 €	13.503,60 €

Siendo la fecha prevista de inicio del contrato el **1 mayo de 2018**, en caso de no iniciarse en dicha fecha, se reajustarán las anualidades en la cuantía correspondiente.

SEGUNDO: La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de UN MES ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente Resolución.

Alicante, 26 ABR 2018

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 3/04/2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8271)

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONOMICA

FDO.: MIGUEL ANGEL GARCIA ALONSO

FDO: CARMEN GOMIS SÁEZ